

**RESOLUCIÓN No. 004-DPE-CGAJ-2016**

**ING. MARÍA BELÉN PALACIOS  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

**Que**, los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, establecen las circunstancias en las cuales se aplicará el proceso de cotización en los cuales se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores;

**Que**, el artículo 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula el procedimiento de Cotización;

**Que**, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...", entre ellos el proceso de cotización de bienes y servicios cuando el monto de la contratación oscile entre el resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 y 0,000015 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

**Que**, la Analista Administrativo 2 de la Dirección Nacional Administrativa, con memorando No. DPE-DNA-2015-0618-M de 11 de septiembre de 2015, dirigido al Director Nacional Administrativo, manifiesta que la Unidad de Transportes requiere dar inicio al proceso de contratación anual del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos originales, para el parque automotor de la Defensoría del Pueblo, y solicita se emita una certificación sobre la existencia o no del servicio en referencia, en el catálogo electrónico del portal del SERCOP;

**Que**, el Director Nacional Administrativo con fecha 14 de septiembre de 2015, certifica que: "... la Dirección Nacional Administrativa ha verificado dentro del



*portal institucional del SERCOP y certifica que el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos originales, para el parque automotor de la DPE no consta dentro del Catálogo Electrónico, regulada por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP; por lo cual, se recomienda realizar dicha contratación por el procedimiento de contratación pública que corresponda conforme a las necesidades institucionales.”;*

**Que**, la Analista Administrativa 2, con fecha 21 de septiembre de 2015, elaboró el Estudio de Mercado correspondiente, con el objeto de efectuar un análisis sobre el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos originales para el Parque Automotor de la Defensoría el Pueblo, en el cual, tras realizar un análisis entre las cotizaciones presentadas por la empresa Automotores Continental, Vallejo Araujo S.A. y Ecu Auto S.A., se logra determinar los términos de referencia definitivos; lo cual es revisado por el Director Nacional Administrativo y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el referido documento;

**Que**, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0925-M de 04 de diciembre de 2015, solicitó a la Directora Nacional Financiera se emita la certificación presupuestaria por el valor de USD 97,119.99 (Noventa y siete mil ciento diecinueve con 99/100) Dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA con su respectiva certificación futura; de conformidad con el detalle que se indica en el referido memorando, para iniciar el proceso de contratación anual del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos originales para los vehículos a motor pertenecientes al parque automotor de la institución;

**Que**, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2015-1049-M de 04 de diciembre de 2015, indica que el valor de USD \$97.199,99 incluido el IVA, para la contratación anual del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos originales para los vehículos a motor pertenecientes al parque automotor de la Defensoría del Pueblo, se hará constar en el presupuesto del siguiente periodo fiscal de acuerdo al siguiente detalle: Partida No. 530405 “Vehículos” - por el valor de **USD \$34,399.99** incluido IVA; Partida No. 530803 “Combustibles y Lubricantes” - por el valor de **USD \$18,319.99** incluido IVA; y, Partida No. 530813 “Repuestos y Accesorios” - por el valor de **USD \$44,400.01** incluido IVA;

**Que**, la Analista Administrativa 2 con fecha 16 de diciembre de 2015, elaboró los “**Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Provisión de Repuestos Originales para el Parque Automotor de la Defensoría del Pueblo**”, en los cuales consta el listado de vehículos y sus características que requieren el referido servicio, la descripción de los productos o servicios esperados, el personal técnico requerido, el presupuesto referencial de USD \$86.714,28 dólares más IVA, obligaciones de las partes, garantías a ser otorgadas a favor de la entidad contratante, entre otros; el mismo que fue autorizado por el Director Nacional Administrativo, y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el referido documento;

**Que**, la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, elaboró con fecha 16 de diciembre de 2015, la Certificación PAC No-031-DNA-2015, en virtud de la cual, certifica que "... la contratación del servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la DPE"; estará contemplado en el Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo; con cargo a las partidas 530405 "Vehículos" por el valor de USD. **34.399,99** (Treinta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América); **530803 "Combustibles y Lubricantes"** por el valor de **USD. 18.319,99** (Dieciocho mil trescientos diecinueve con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, **530813 "Repuestos y Accesorios"**, por el valor de **USD. 44.400,01** (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos con 01/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluidos el IVA Por lo tanto, la referida actividad estará prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2016."; lo cual es autorizado por el Director Nacional Administrativo, mediante firma inserta en el referido documento;

**Que**, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0987-M de 16 de diciembre de 2015, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice el inicio del procedimiento de contratación pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", para lo cual remite la documentación pertinente; lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma insertas en el referido documento;

**Que**, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2015-0989-M de 17 de diciembre de 2015, remite a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el expediente que contiene los documentos precontractuales, a fin de que se proceda con la elaboración de la Resolución de Inicio y validación de pliego, mediante el procedimiento de Cotización No. COTBS-DPE-004-2015, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO";

**Que**, la Coordinadora General Administrativa Financiera mediante Resolución No. 158-DPE-CGAJ-2015 de 22 de diciembre de 2015, resolvió: **1)** Aprobar el pliego del proceso de Cotización signado con el código No. COTBS-DPE-004-2015 y autorizar el inicio del proceso para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", por el presupuesto referencial de USD \$86.714,28 dólares más IVA, y por el plazo de un año (365 días calendario) contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 56 de su Reglamento General y resoluciones del SERCOP pertinentes; **2)** Designar a la Comisión Técnica, conformada por: Ab. Gabriel



Casañas, Asesor 4 de la Coordinación General Administrativa Financiera, quien la presidirá; Ing. Reinaldo López Carrera, Director Nacional Administrativo, como titular del área requirente; e, Ing. Cristina Román Espín, Analista Administrativa 2, como profesional afin al proceso, estableciendo sus atribuciones dentro del proceso; 3) Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la referida Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliego, en el portal institucional del SERCOP; entre otras;

**Que**, el proceso para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", fue publicado en el portal institucional del SERCOP el 22 de diciembre de 2015, a las 14H30, en el cual consta la convocatoria;

**Que**, mediante Acta de Designación de Secretario de 23 de diciembre de 2015, la Comisión Técnica designa como Secretario del citado Organismo al abogado Gabriel Terán, Analista Administrativo 3 de la Dirección Nacional Administrativa;

**Que**, en Acta de Preguntas y Aclaraciones de 28 de diciembre de 2015, consta que: *"El Secretario presenta ante la Comisión Técnica el documento generado por el Sistema Oficial de Contratación Pública de fecha veintiocho de diciembre de 2015 a las 12h09, en el cual no existen preguntas al procedimiento de contratación pública Nro. COTBS-DPE-004-2015. La Comisión Técnica revisa el documento, mismo que se anexa a la presente acta y verifican que no contiene preguntas realizadas. De igual manera, mencionan que tampoco tienen aclaraciones que realizar respecto al procedimiento de contratación pública."*;

**Que**, en base a la Convocatoria efectuada, presentó su oferta el oferente: David Raúl Moscoso Martínez, el día 05 de enero de 2016, a las 09h26, según se desprende del comprobante de recepción de la oferta que se anexa al respectivo sobre y del Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación del Errores de Forma del Proceso de Cotización No. COTBS-DPE-004-2015 de 05 d enero de 2016;

**Que**, mediante acta de Apertura de Ofertas y Convalidación del Errores de Forma del Proceso de Cotización No. COTBS-DPE-004-2015 de 05 de enero de 2016, a las 12h00, la Comisión Técnica procede a la apertura del sobre que contiene la oferta presentada dentro del referido proceso; y, a la revisión de la misma, concluyendo que: *"...La Comisión ha verificado que existen errores de forma susceptibles de convalidación. De conformidad con al Resolución Nro. RE-2013-0000083 de 27 de marzo de 2013, literal d) del artículo 6. se solicita convalidar lo siguiente: ... La Comisión Técnica recomienda solicitar a la Dirección Nacional Administrativa, la publicación de la presente Acta. en el portal institucional del SERCOP;"*;

**Que**, la Comisión Técnica mediante oficio No. DPE-2016-001/COTBS-DPE-004-2015 de 06 de enero de 2016, notificó al oferente David Raúl Moscoso Martínez con la solicitud de convalidación de errores de forma;

**Que**, mediante Acta de Calificación de la oferta presentada por el oferente del procedimiento de contratación pública Nro. COTBS-DPE-004-2015 para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", de 12 de enero de 2016, la Comisión Técnica procedió a la verificación de la convalidación de los errores de forma; revisión de la integridad de la oferta y verificación de requisitos mínimos y términos de referencia; verificación de causales de rechazo; verificación de la habilitación del proveedor; y, evaluación por puntaje de la única oferta habilitada; luego de lo cual la Comisión Técnica concluye que: "a) De acuerdo a la evaluación de la oferta presentada a través de la metodología (CUMPLE o NO CUMPLE) se desprende que el oferente MOSCOSO MARTÍNEZ DAVID RAÚL, cumplió con todos los requisitos mínimos del pliego y términos de referencia, lo cual habilita al proveedor a continuar en el proceso. b) La oferta presentada por MOSCOSO MARTÍNEZ DAVID RAÚL, por un valor de USD \$86,000.00 (Ochenta y seis mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), valor que no incluye IVA, por el plazo de 365 días, obtuvo una puntuación de 93/100, y cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego.", por lo que la Comisión Técnica recomienda "Conforme la calificación de la oferta presentada y la conclusión expuesta, los suscritos exponen lo siguiente: ... b) Recomendar a la Coordinadora General Administrativa Financiera de la Defensoría del Pueblo, la ADJUDICACIÓN del contrato correspondiente al procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios signado con el código Nro. COTBS-DPE-004-2015, para la contratación del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", a favor del oferente DAVID RAÚL MOSCOSO MARTÍNEZ, con RUC Nro. 1716484025001, en razón de que la oferta cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego, no incurre en las causales de rechazo o inhabilitación de la oferta, en la etapa de evaluación parcial obtuvo el puntaje de 93/100, y representa el mejor costo para la institución, en los términos del Art. 6, numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. ...", lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en el referido documento;

**Que**, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2016-0054-M de 14 de enero de 2016, solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior elaboración del contrato;

**Que**, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2016-0064-M de 14 de enero de 2016, solicita a la Directora Nacional Financiera la convalidación y emisión de las siguientes partidas presupuestarias emitidas mediante memorando No. DPE-DNF-2015-1049-M de 04 de diciembre de 2015, por el monto total de USD \$97.119,99 incluido el IVA, respecto al procedimiento de contratación pública "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y provisión de repuestos originales para los vehículos a motor pertenecientes al parque automotor de la Defensoría del Pueblo": 1.- Partida presupuestaria 530405 "Vehículos", por el valor de USD \$34,399.99 incluido el IVA; 2.- Partida 530803 "Combustibles y Lubricantes", por el valor de USD \$18,319.99 incluido el



IVA; y, 3.- Partida 530813 "Repuestos y Accesorios", por el valor de USD \$44,400.01 incluido el IVA;

**Que**, la Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2016-0018-M de 15 de enero de 2016, emite la Certificación Presupuestaria No. 6 de 15 de enero de 2016, en las partidas presupuestarias Nos. 530405 "Vehículos" por el valor de USD \$34.399,99 incluido IVA, 530803 "Combustibles y Lubricantes" por el valor de USD \$18.319,99 incluido IVA; y, 530813 "Repuestos y Accesorios", por el valor de USD \$44.400,01 incluido IVA, para el cumplimiento de la actividad: *"Servicio de mantenimiento preventivo correctivo y provisión de repuestos originales para los vehículos a motor pertenecientes al parque automotor de la Defensoría del Pueblo por USD \$97.119,99 incluido IVA, constante en el POA de la Dirección Nacional Administrativa 2016."*;

**Que**, la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, elaboró con fecha 18 de enero de 2016, la Certificación PAC No-001-DNA-2016, en virtud de la cual, certifica que *"... la contratación del servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la DPE"; se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Defensoría del Pueblo; con cargo a las partidas 530405 "Vehículos" por el valor de USD. 34.399,99 (Treinta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América); 530803 "Combustibles y Lubricantes" por el valor de USD. 18.319,99 (Dieciocho mil trescientos diecinueve con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, 530813 "Repuestos y Accesorios", por el valor de USD. 44.400,01 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos con 01/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluidos el IVA Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al periodo fiscal 2016."*; lo cual es autorizado por el Director Nacional Administrativo, mediante firma inserta en el referido documento;

**Que**, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO", a favor del oferente David Raúl Moscoso Martínez, con RUC No. 1716484025001, por el valor de OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 centavos (USD \$86.000,00) más IVA y por el plazo de un año (365 días calendario), contado desde la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia, Pliego, y demás documentos que se encuentran en el proceso.

**Art. 2.-** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico.

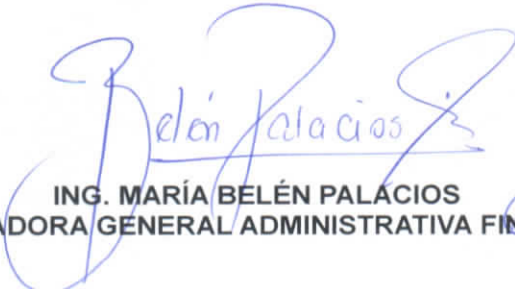
**Art. 4.-** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP.

**Art. 5.-** Designar al/la Director/a Nacional Administrativo/a o quien haga sus veces, como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego.

**Art. 6.-** Disponer a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del/a Administrador/a del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

**Art. 7.-** De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional Financiera, Dirección Nacional Administrativa, y el/la Administrador/a del Contrato, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en Quito, en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, a 19 de enero de 2016.



**ING. MARÍA BELÉN PALACIOS**  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**